



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N° 351-95

Salta. 22 de Agosto de 1995

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna Marta Rosana Tobar, libreta universitaria N° 32.007, de la carrera de Nutrición, en el sentido que se autorice la constitución de una Mesa Especial para rendir la asignatura "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas" y se le permita iniciar las prácticas de la carrera en forma condicional; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido, tratado sobre tablas fue analizado en el seno de este cuerpo, estimando conveniente autorizar lo solicitado;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 09/95 del 08/08/95)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar en carácter de excepción la constitución de la Mesa Especial para la asignatura "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas" el día 30 de Agosto a horas 15:00 del corriente año, la que se integrará de la siguiente forma:

- NUT. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
- DRA. DORA RODAS DE NORDERA
- LIC. MIRIAM H. FADEL
- LIC. MIRTA JOSEFINA BURGOS

me



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

3.51-95

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 22 de Agosto de 1995

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo autorizado en el artículo 1º, se inscribe a la alumna MARTA ROSANA TOBAR en carácter de "Condicional" para el cursado de las asignaturas "Práctica Clínica" y "Práctica de Salud Pública" de la carrera de Nutrición.


ARTICULO 3º.- Dejar establecido que en caso de no aprobar la asignatura Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas (artículo 1º), queda automáticamente libre en el cursado condicional (artículo 2º)

ARTICULO 4º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, docentes responsables de las asignaturas, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO